

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6897517 419ZD-H77DB-1KNT7 352E046C6F231F88536A6CE98CBDA0A34F04D8D962DE9AFD07D68DB50CA5A6FA73D677338FOCF1EC7D9A03F29CEA32CD0098B21B0B9DFE3F9B81A99BF4C7E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ponferrada.org/portal/verificador.asp?idoc=1



Ayuntamiento Ponferrada

Secretaría

DÑA. CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 24 de agosto de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

«7. CONVENIOS Y PROTOCOLOS.

7.1. Aprobación del convenio de colaboración con la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de León, por el que se vertebra una ayuda a consumidores y usuarios en régimen de concurrencia no competitiva, y su gestión por parte de la referida entidad.

Antecedentes

El municipio como entidad local, dispone de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

Para la gestión de sus intereses y el ámbito de sus competencias los ayuntamientos pueden promover toda clase de actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, en los términos previstos en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).

En este marco, el artículo 20 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, atribuye competencias a los ayuntamientos sobre las siguientes materias: “equipamientos comerciales, abastecimientos y mataderos”. Por su parte, el artículo 72 de la LRBRL reconoce el derecho del denominado tercer sector a participar en la vida pública, así como el acceso a las ayudas económicas en función de las disponibilidades presupuestarias.

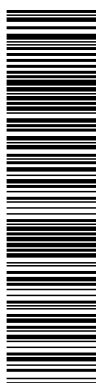
El Ayuntamiento de Ponferrada entiende que el apoyo al comercio local de proximidad es un factor clave en la promoción y difusión de la marca turística y cultural del municipio (artículo 25.2 apartados h y m de la LRBRL), que a su vez tiene efectos transversales y en el desarrollo económico de la ciudad, incentivando el consumo.

Con esta finalidad y dentro de las previsiones presupuestarias del ejercicio 2026 y del plan estratégico municipal de subvenciones 2025-2027, el área de Comercio incluye en el Programa de reactivación y promoción del comercio, año 2026, la actuación “Programa de incentivo del consumo del comercio local, Yo Ponferrada, ¿tú?”; siendo su cuantía máxima de 90.000,00 euros, distribuida en los siguientes conceptos, y para la que se ha solicitado financiación externa de la Consejería de Industria, Universidades, Empleo y Comercio, al amparo de la convocatoria aprobada por Orden de 24 de junio de 2026 (BOCYL de 30 de junio de 2026), pendiente de resolver:

Concepto	Importe	Aplicación pres.
Precargas bonos	80.000,00 €	43302.489
Gastos de gestión	7.000,00 €	43302.22699
Gastos de publicidad	3.000,00 €	43302. 22602
Total	90.000,00 €	

Se han emitido informes de la Secretaría General y de la Intervención municipal, con el resultado que obra en el expediente.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
3.0 Certificado: CT JGL 24-08-2026 7_1 APROB CONVENIO CAMARA COMERCIO YO PONFERRADA TU 2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 4I9ZD-H77DB-1KNT7 Fecha de emisión: 26 de Agosto de 2026 a las 13:27:00 Página 2 de 2	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 24/08/2026 14:59 2.- Concejales de Hacienda, Régimen Interior y Contratación del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 24/08/2026 16:08	FIRMADO 24/08/2026 16:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6897517 4I9ZD-H77DB-1KNT7 352E046C8F231F88536A6CA95FEB98CD6A0A34F04D8D962DE9AFD07D6BD950CA5A6FA73D677338FOCF1EC7D9A03F29CEA32CD039B21B0B9DFE3F9B81A99BF4C7E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ponferrada.org/portal/InoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=17&idoma=1



Ayuntamiento Ponferrada

Secretaría

Considerando que la concesión de una ayuda a los consumidores en el comercio local a través de un sistema de bonos al comercio, fomenta el desarrollo del pequeño comercio, la hostelería y el consumo de proximidad, y que el crecimiento de este sector tiene una gran importancia desde el punto de vista urbano, social y económico, incidiendo en la consolidación de un tejido social sólido, capaz de crear empleo de calidad, contribuyendo a forma positiva al bienestar social y a la sostenibilidad del consumo.

Considerando que el Ayuntamiento de Ponferrada carece de medios personales y materiales para la gestión de esta ayuda, y que la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de León, en ejercicio de las funciones previstas en el artículo 3.1 de la Ley 8/2018, de 14 de diciembre, por la que se regulan las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León y el Consejo de Cámaras de Castilla y León, puede ejercer funciones de carácter público y privado, en los términos que le habilite la legislación sectorial, previa autorización de la Administración de tutela.

Considerando que mediante Resolución de la Dirección General de Comercio y Consumo se autoriza a la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de León a suscribir un convenio de cooperación con el Ayuntamiento de Ponferrada, en los términos que establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Visto el expediente, los miembros de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDAN:**

Primero.- Aprobar la actuación del “Programa de incentivo del consumo del comercio local, Yo Ponferrada, ¿tú?”, con un presupuesto máximo de 90.000,00 euros.

Segundo.- Aprobar una ayuda de 80.000,00 euros con destino a consumidores y usuarios, en régimen de concurrencia no competitiva, en los términos que se regulan en el convenio de gestión con la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de León.

Tercero.- Autorizar un gasto máximo de 90.000,00 euros con cargo a las aplicaciones presupuestarias 43302.489, 43302.22699 y 43302.22602 del presupuesto en vigor para el ejercicio 2026, con destino al proyecto bonos al comercio “Yo Ponferrada, ¿tú?”.

Cuarto.- Aprobar el convenio de colaboración con la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de León, habilitando al Alcalde-Presidente, tan amplio como en derecho fuera necesario para su firma, y la de todas aquellas actuaciones que fueran precisas para llevarlo a puro y debido efecto.

Quinto.- Dar traslado de este acuerdo a la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de León y servicios municipales de Intervención y Desarrollo Económico, Formación y Empleo, para llevarlo a puro y debido efecto».

Para que conste y surta efectos, expido el presente, con la salvedad del art. 206 del ROF y el visto bueno del concejal delegado de Régimen Interior (P.D. Alcalde 03-07-2023). Ponferrada, a fecha de la firma digital.

EL CONCEJAL DELEGADO,